FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (G-EES-02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso del Fondo de Desarrollo Local de SAN CRISTOBAL, del deber de análisis durante la etapa de planeación, para conocer el sector relativo al objeto contractual.

OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR.

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE.

Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La Administración Distrital de Bogotá se ha impuesto como propósito, en el marco de su Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible, aumentando de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva, la promoción de modos sostenibles de transporte, el mejoramiento de la experiencia del desplazamiento y de las condiciones productivas de los hogares, las industrias y la comunidad en Bogotá región.

Para alcanzar este propósito, se formulan estrategias que fortalecen la capacidad creadora y transformadora de la ciudadanía y la coloquen al servicio del bienestar colectivo, el mejoramiento de la experiencia de los tiempos de desplazamiento en la ciudad - región, teniendo un sistema de transporte masivo multimodal, regional, limpio y sostenible cuyo eje estructurador es la red de metro regional, el cual define los proyectos prioritarios que se deben adelantar en la vigencia del mismo y se desarrolla el presente documento, que soportará la contratación de los proyectos de infraestructura que se financiarán durante la vigencia 2025 y en el cual se analizará el contexto general del mercado de la construcción, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de infraestructura en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan consultoría en proyectos de infraestructura y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES

El presente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los

Documentos del Proceso". Lo anterior en concordancia con la Ley 2069 de 2020, y a lo dispuesto en artículo 33 de la ley 2069-2020 donde se reglamenta promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, apunta a identificar fundamentalmente a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo 2025 - 2028 "SAN CRISTOBAL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, CAMINA SEGURA", el cual establece en su proyecto de Inversión No. 2257 "RED DE OPORTUNIDADES, PARQUES Y CULTURA PARA EL BIENESTAR COMÚN", cuyo objeto es "Mejorar y adecuar los parques de la localidad de San Cristobal, garantizando su accesibilidad, seguridad e inclusión para todos los miembros de la comunidad, incluyendo personas con discapacidad y adultos mayores, con el fin de fomentar la recreación, el esparcimiento y un estilo de vida activo y saludable" y el proyecto de inversión No. 2273 "SAN CRISTÓBAL RESILIENTE: FORTALECIENDO CAPACIDADES LOCALES", cuyo objeto es "Fortalecer las capacidades locales en gestión del riesgo en la comunidad mediante la ejecución de acciones efectivas de capacitación y preparación, así como el desarrollo y mantenimiento de obras de mitigación, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad ante eventos adversos y promover la seguridad y resiliencia del territorio."

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) *La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación* (…)", se proyecta el presente estudio de sector.

Así mismo, atendiendo a la implementación de la Directiva 001 del 22 de enero de 2021, de la Secretaría Jurídica Distrital con la socialización del documento único en contratación que permite facilitar la gestión y coordinación jurídica del Distrito en materia contractual y servir de guía para aquellas entidades que tienen un régimen especial en materia de contratación, sin perjuicio de las disposiciones que se mantienen vigentes sobre temáticas específicas o proferidas por varias autoridades y las que se adopten con posterioridad a la expedición de la Directiva. En referencia al análisis del sector, el documento recomienda tener en cuenta en su elaboración: las contrataciones de vigencias pasadas o de otras entidades, relacionadas con el objeto a contratar; los precios establecidos en revistas especializadas en la materia; aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio, como el contexto económico, técnico y regulatorio; el estudio de la oferta debe responder a la inquietud sobre ¿quién vende? y la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y/o servicios; el estudio de la demanda, incluye el análisis frente a la forma de adquisición de bienes y/o servicios por parte de las entidades; fuentes de información como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Banco de la República, la Superintendencia de Industria y Comercio, el Departamento Nacional de Planeación — DNP, Colombia Compra Eficiente, Cámara de Comercio, Presidencia de la República, entre otras.

El sector de la construcción de obras civiles, es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos. De acuerdo con la Economía, la actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, de acuerdo con el aprovechamiento de los recursos naturales. En este sentido, la división se encuentra determinada por los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos; es así como de acuerdo con la Economía Clásica, existen tres sectores a saber: Sector Primario o sector agropecuario, Sector Secundario o sector Industrial y Sector Terciario o sector de servicios.

Con respecto al Sector Terciario, se debe indicar que abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción; es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Dentro del sector de Servicios en Colombia se tienen como principales subsectores:

- Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
- Servicios de construcción de edificaciones residenciales
- Servicios de construcción de edificaciones no residenciales
- Servicios de construcción pesada
- Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado

Las grandes inversiones en infraestructura son esenciales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, ya que impulsan la productividad y la competitividad de las ciudades, generando además efectos positivos en el mercado laboral. Las obras civiles, al estar directamente vinculadas con la expansión del comercio y el incremento en la oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional, se convierten en un motor de desarrollo económico. En este sentido, la inversión en obra civil resulta imprescindible para consolidar la competitividad frente a otras economías y garantizar un crecimiento sostenible.

Una cantidad significativa de estudios evalúan el impacto de las inversiones en infraestructura sobre el crecimiento económico. La aproximación metodológica más común en este tipo de trabajos se fundamenta en modelos basados en la función de producción, donde la infraestructura es considerada capital público; es decir, como otro tipo de factor cuya provisión está a cargo del sector público y que junto al capital privado afectan el Producto Interno Bruto - PIB. Aunque este conjunto de modelos se desprenden de los trabajos desarrollados por Aschauer (1988), los resultados de los estudios que emplean este enfoque varían considerablemente y aunque buena parte de ellos han identificado una relación positiva entre la inversión en obras de mitigación y el crecimiento económico, algunos temas como la naturaleza de esta relación no se han resuelto, puesto que la causalidad puede modificarse o reversarse si existe un rezago de tiempo entre la inversión y el momento en que se evidencian los beneficios económicos; es decir, que la inversión no se ve en el momento en el cual se invierten los recursos sino cuando la infraestructura está instalada y en operación.

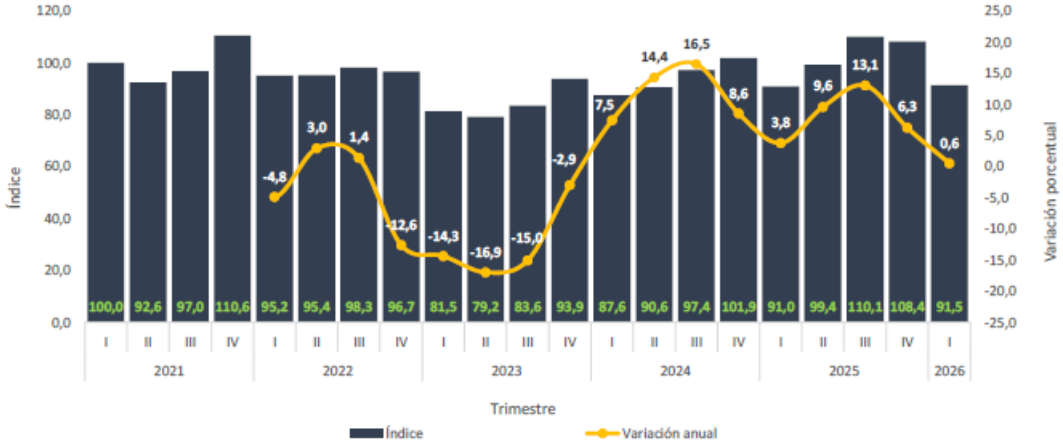
Las grandes inversiones en infraestructura son esenciales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, ya que impulsan la productividad y la competitividad de las ciudades, generando además efectos positivos en el mercado laboral. Las obras civiles, al estar directamente vinculadas con la expansión del comercio y el incremento en la oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional, se convierten en un motor de desarrollo económico. En este sentido, la inversión en obra civil resulta imprescindible para consolidar la competitividad frente a otras economías y garantizar un crecimiento sostenible.

3. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

De acuerdo con la información presentada en la página del DANE https://www.dane.gov.co/. La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el DANE en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles - IPOC con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE)

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).
En contraste, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 49,3% y restó 5,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 30,7% y restó 6,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2026[Pr] / I trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**0,6**	**0,6**
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2	2,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7	-6,6

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 8 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 7 subclases registraron descensos en su producción.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2026[Pr] / I trimestre 2025

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	0,6	0,6	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	13,3	6,0	12,0
53213	Pistas de aterrizaje	63,7	0,2	0,4
53221	Puentes y carreteras elevadas	-35,7	-1,4	-2,8
53222	Túneles	135,4	1,0	1,9
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**11,5**	**5,8**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-44,2	-3,7	-32,9
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-76,8	-1,9	-16,6
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	4,6	0,02	0,2
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-49,3**	**-5,6**	
53241	Tuberías de larga distancia	37,7	0,7	7,2
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	61,0	1,9	19,5
53252	Cables locales y obras conexas	-17,7	-0,3	-3,2
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-3,9	-0,1	-1,2
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**22,2**	**2,2**	
53261	Construcciones en minas	-48,1	-4,9	-23,0
53262	Centrales eléctricas	-14,8	-1,7	-7,7
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-30,7**	**-6,6**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	66,0	0,7	10,4
53290	Otras obras de ingeniería civil	69,1	4,1	58,2
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**68,6**	**4,8**	

Fuente: DANE, IPOC.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE)

En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 13,3% y sumó 6,0 p.p. a la variación anual total y 12,0 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó un incremento en su producción con respecto al I trimestre de 2025 en un 135,4% y aportó 1,0 p.p. a la variación anual total y 1,9 p.p. a la variación anual del grupo y finalmente la subclase pistas de aterrizaje presentó una variación en su producción de 63,7% y sumó 0,2 p.p. a la variación anual total y 0,4 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la variación del grupo fue negativa (-49,3%), la explicación se da por las subclases que presentaron disminución (53231 - 53233 y 53232).

Del II trimestre de 2025 al I trimestre de 2026, el aumentó de 7,5% de la producción de obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra:

El grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró una variación de 9,1% y aportó 4,5 p.p. a la variación total doce meses. El grupo Construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 10,9% y sumó 2,3 p.p. a la variación total; así mismo, el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 20,1% y contribuyó con 1,8 p.p. a la variación total. Finalmente, el grupo Tuberías para la conducción de gas

a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró una variación de 8,0% y sumó 1,0 p.p. a la variación total doce meses.

En contraste, el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) redujo su producción en 22,2% y restó 2,0 p.p. a la variación total doce meses (cuadro 2).

Cuadro 2. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
(II trimestre de 2025 - I trimestre de 2026[Pr] / II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025)

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	7,5	7,5
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	9,1	4,5
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	10,9	2,3
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	20,1	1,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	8,0	1,0
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-22,2	-2,0

Fuente: DANE, IPOC.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

De acuerdo con la información obtenida de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL3, cuenta con más de 1744 afiliados a nivel nacional, los cuales pueden ser consultados a través de la página http://www.directorioconstruccion.com/, agrupados así:

994: Constructores, contratistas y consultores.
504: Industriales y comerciantes.
246: Entidades financieras, empresas de servicios públicos y otros.

De otro lado, la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CAMACOL (BOGOTA-CUNDINAMARCA) reportó más de 300 afiliados en su directorio para 2023 agrupados en cuatro categorías los cuales pueden ser consultados a través del correo electrónico sbarreneche@camacol.org.co y se detallan a continuación:

- Constructores y Promotores Inmobiliarios: empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de estas.
- Contratistas y Consultores: especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
- Industriales y Comerciantes: empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector y empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción
- Entidades Financieras, Fiduciarias y Otros: son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.

2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

El sector de la construcción tiene un sinnúmero de asociaciones y agremiaciones, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

- Jardín Botánico de Bogotá
- Instituto de Recreación y Deporte IDRD
- ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores)

- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines)
- ACIPET (Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos)
- ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería)
- ACOL (Asociación Colombiana de Constructores)
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
- ANEIC (Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil)
- ASOCRETO (Asociación de Productores de Concreto)
- Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá
- Centro Estadístico Nacional de la Construcción
- Cámara Colombiana de Propiedad Raíz
- Sociedad Colombiana de Avaluadores
- CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)
- CICC (Corporación de Investigación de la Construcción)
- COLOMBIT
- CONSTRUDATA (Informática para la Construcción)
- FEDEVIVIENDA
- FIIC (Federación Internacional de la Industria de la Construcción)
- ICPC (Instituto Colombiano de Productores de Cemento)
- MSE (Asociación de Ingenieros Estructurales)
- SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)
- SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)
- Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá
- UIA (Unión Internacional de Arquitectos)
- USB (Universidad de San Buenaventura)
- USTA (Universidad Santo Tomás de Aquino)
- UIS (Universidad Industrial de Santander)
- UN (Universidad Nacional de Colombia)

Por otro lado, algunos de los Constructores afiliados a la CAMACOL son:

- 4D CONSTRUCTORES SAS
- AE INGENIEROS CIVILES
- AMR CONSTRUCCIONES SAS
- ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS
- ANFER INGENIERÍA SAS
- ANTIOQUEÑA DE HORMIGONES
- APÍROS SAS
- APP DE VÍAS SAS
- ARQINGUSA SAS
- ARQUITECTURA E INGENIEROS ASOCIADOS
- ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS
- ASFALTADORA DE COLOMBIA SAS
- BESSAS ANDINA SA
- CALCULO Y CONTRUCCIONES SA
- CAMARGO Y CORREA INFRA
- CHAHER SAS
- CIVILIA SAS
- CNV CONTRCCIONES SAS
- CODIFA LTDA
- DELMAR PACIFIC SAS

- DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN SAS
- DIRCO INGENIERÍA LTDA
- DRAGA INGENIERÍA SAS
- DUMAR INGENIEROS SAS
- D Y S SAS
- EQUIPOS Y CIMENTACIONES SAS
- ESTIMA SAS
- EXPERTO CONSTRUCCIÓN SAS
- EXPLANAN SAS
- FCC CONSTRUCCIÓN SA
- FERNANDO CASTRO SPADAFFORA
- FERROVIAL AGROMAN SUCURSAL
- GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS
- GBG SAS
- GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS
- GRUPO COLVIVA SAS
- HM INGENIERÍA SAS
- HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES SAS
- ICONSULTA CONSTRUCCIONES SAS
- INDEMAC SAS
- INGECOM SAS
- INGENIERÍA ALIADAS SAS
- INGENIERÍA TOTAL SAS
- INGENIERÍA Y CONTRATOS SAS
- INGENIERÍA Y VÍAS SAS
- INGEOCHO SAS
- JACURS SAS
- JAIRO CASTAÑEDA Y CIA SAS
- JGI SAS
- LATCO SAS
- LEGGO SAS
- LUGON SAS
- MARIO ALBERTO HUERTAS COTES SA
- MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES MAYCO SAS
- MEGACONSTRUCCIONES CAC SAS
- MEGAPROYECTOS SA
- MINCIVIL SAS
- MORELCO SAS
- NC CONTRUCCIONES & CIA SAS
- OBRAS CIVILES SA
- OBRAS Y MAQUINAS SAS
- OHL COLOMBIA SAS
- PAECIA SAS
- PATIÑO Y CIA SAS
- PAVIMENTAR SA
- PAVIMENTOS COLOMBIA SAS
- PERT DPM SA
- PRODECOM SAS

- PROYECTAR INGENIERÍA SAS
- PROVIAS SAS
- ENTRE OTROS…

3. EMPRESAS MIPYME:

Dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, se realizó una revisión del histórico de empresas que han participado en procesos de obra civil, encontrando que, de las 30 empresas consultadas, el 86,6% que corresponden a 26 empresas, cumplen con la clasificación MIPYME y posiblemente podrían participar en el proceso de selección que adelanta el FDLSC. A continuación, se presenta el balance de alguna de las empresas consultadas:

No.	NOMBRE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	TAMAÑO EMPRESA
1	GRUPO CONSTRUCCENTER SAS	900.085.456-4	JAIME SALAMANCA	MEDIANA EMPRESA
2	GRUPO BG INGENIERIA S.A.S	901.714.369	MANUELA BENITES MARTINEZ	MICROEMPRESA
3	ICSSA SAS	901.450.894	RAFAEL ANDRES PEÑARANDA FORERO	MICROEMPRESA
4	FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS	901.382.452	VIOLET LEIVA BENACHI	MICROEMPRESA
5	PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS S.A.S.	900.938.820	DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ FLOREZ	PEQUEÑA EMPRESA
6	IMAGEN Y MARCA S.A.S.	900.137.534	LILIANA EUGENIA ANAYA ATEHORTUA	PEQUEÑA EMPRESA
7	GMA DISEÑOS Y CONSTRUCCION Y CIA SAS	830.005.739-8	ANDREA SOTO AVILA	PEQUEÑA EMPRESA
8	CONSTRUCTORA VMJ S.A.S	830.136.984	LUIS CARLOS SANCHEZ JIMENEZ	MICROEMPRESA
9	ARMELCO SAS	901.192.425	CARMEN EMILIA LUNA NARANJO	MEDIANA EMPRESA
10	CONTRECOL SAS	901.649.389	LAURA GERALDINE CONTRERAS CABALLERO	PEQUEÑA EMPRESA
11	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	91471952	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	MICROEMPRESA
12	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	901283611	NELSON VARGAS GONZALEZ	PEQUEÑA EMPRESA
13	INGENIERIA Y DESARROLLO CIVIL K&J SAS	900844512	DIEGO ALEXANDER DIAZ BRIÑEZ	MICROEMPRESA
14	PRANO INGENIERIA SAS	900.369.368-4	CARLOS ADOLFO REYES RAMIREZ	MEDIANA EMPRESA

No.	NOMBRE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	TAMAÑO EMPRESA
15	ASFALTEMOS SAS	900.278.276-4	ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO	GRAN EMPRESA
16	ISOSTATICA CONSTRUCCIONES SAS	901.110.550-1	ANA CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ	PEQUEÑA EMPRESA
17	DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA	80.097.067-0	DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA	MICROEMPRESA
18	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	9.523.864-4	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	GRAN EMPRESA
19	LUIS ALEJANDRO CASTILLO SANCHEZ	78.734.414-1	LUIS ALEJANDRO CASTILLO SANCHEZ	MEDIANA EMPRESA
20	UNOBRAS LTDA	900.104.795-9	JOSE ARVEY FORERO SOTO	MEDIANA EMPRESA
21	LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA	77.188.972-1	LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA	MEDIANA EMPRESA
22	FIDEL RESTREPO DIAZ	91.219.285	FIDEL RESTREPO DIAZ	MICROEMPRESA
23	MANTENIMIENTOS VIALES SAS	830.509.750-3	MANTENIMIENTOS VIALES SAS	MEDIANA EMPRESA
24	VIC SAS	800.225.920-1	LUIS GERMAN VILLAVECES URIBE	MEDIANA EMPRESA
25	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	900.379.869-5	JOSE LUIS RADA RAYO	GRAN EMPRESA
26	CONSTRUREDES JF SAS	900.909.937-3	JULIAN FERNANDO REYES LOPEZ	MICROEMPRESA
27	CONSICIVIL SAS	901.231.444-6	JUAN BOLIVAR MAFIOLY RODRIGUEZ	PEQUEÑA EMPRESA
28	INGENIERIA VOLQUETAS Y CONSTRUCCION SAS	900.316.090-5	JUAN FELIPE DELGADO VALBUENA	GRAN EMPRESA
29	INVERSIONES HINDEL SAS	901.033.708-6	ADOLFO LEON HINCAPIE TORRES	MEDIANA EMPRESA
30	CONCENTRICO SAS	900.909.640-1	MARIA FERNANDA NUÑEZ GARZON	PEQUEÑA EMPRESA

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

Dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, se realizó una revisión del histórico de empresas que han participado en procesos de obra civil, encontrando que, de las 65 empresas consultadas, el 57% que

corresponden a 37 empresas, tienen representación legal en cabeza de una mujer o dentro de sus accionistas se evidencian mujeres que poseen acciones igual o mayor al 50%; y posiblemente podrían participar en el proceso de selección que adelanta el FDLSC. A continuación, se presenta el balance de las empresas consultadas:

No.	NOMBRE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ROL MUJER REPRESENTATIVO
1	GRUPO CONSTRUCCENTER SAS	900.085.456-4	JAIME SALAMANCA	SI
2	GRUPO BG INGENIERIA S.A.S	901714369	MANUELA BENITES MARTINEZ	SI
3	ICSSA SAS	901450894	RAFAEL ANDRES PEÑARANDA FORERO	SI
4	FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS	901.382.452	VIOLET LEIVA BENACHI	SI
5	PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS S.A.S.	900938820	DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ FLOREZ	NO
6	IMAGEN Y MARCA S.A.S.	900.137.534	LILIANA EUGENIA ANAYA ATEHORTUA	SI
7	GMA DISEÑOS Y CONSTRUCCION Y CIA SAS	830.005.739-8	ANDREA SOTO AVILA	SI
8	CONSTRUCTORA VMJ S.A.S	830.136.984	LUIS CARLOS SANCHEZ JIMENEZ	SI
9	ARMELCO SAS	901.192.425	CARMEN EMILIA LUNA NARANJO	SI
10	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	91471952	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	NO
11	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	901283611	NELSON VARGAS GONZALEZ	SI
12	INGENIERIA Y DESARROLLO CIVIL K&J SAS	900844512	DIEGO ALEXANDER DIAZ BRIÑEZ	SI
13	PRANO INGENIERIA SAS	900.369.368-4	CARLOS ADOLFO REYES RAMIREZ	NO
14	ASFALTEMOS SAS	900.278.276-4	ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO	NO
15	ISOSTATICA CONSTRUCCIONES SAS	901.110.550-1	ANA CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ	SI
16	DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA	80.097.067-0	DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA	NO

No.	NOMBRE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ROL MUJER REPRESENTATIVO
17	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	9.523.864-4	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	NO
18	LUIS ALEJANDRO CASTILLO SANCHEZ	78.734.414-1	LUIS ALEJANDRO CASTILLO SANCHEZ	NO
19	UNOBRAS LTDA	900.104.795-9	JOSE ARVEY FORERO SOTO	SI
20	LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA	77.188.972-1	LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA	NO
21	FIDEL RESTREPO DIAZ	91.219.285	FIDEL RESTREPO DIAZ	NO
22	MANTENIMIENTOS VIALES SAS	830.509.750-3	MANTENIMIENTOS VIALES SAS	NO
23	VIC SAS	800.225.920-1	LUIS GERMAN VILLAVECES URIBE	NO
24	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	900.379.869-5	JOSE LUIS RADA RAYO	SI
25	CONSTRUREDES JF SAS	900.909.937-3	JULIAN FERNANDO REYES LOPEZ	SI
26	CONSICIVIL SAS	901.231.444-6	JUAN BOLIVAR MAFIOLY RODRIGUEZ	NO
27	INGENIERIA VOLQUETAS Y CONSTRUCCION SAS	900.316.090-5	JUAN FELIPE DELGADO VALBUENA	NO
28	INVERSIONES HINDEL SAS	901.033.708-6	ADOLFO LEON HINCAPIE TORRES	NO
29	CONCENTRICO SAS	900.909.640-1	MARIA FERNANDA NUÑEZ GARZON	SI
30	OINCO SAS	900.037.384-8	LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO	NO
31	JPG &CIA S.A	800.193.032-5	ADAIBIS DEL SOCORRO MANJARREZ GOMEZ	NO
32	ASFALTO SAS	826.000.725-8	MARTIN MESA DIAZ	NO
33	INFERCAL SAS	860.058.389-1	CARLOS FELIPE CALDERON ROSERO	NO

No.	NOMBRE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ROL MUJER REPRESENTATIVO
34	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	830.041.411-0	JUAN PABLO RICCI RUIZ	NO
35	PROAD SAS	900.088.927-5	LUIS ERNESTO CHACON ROMERO	NO
36	JAIME PARRA Y CIA SAS	800.116.325-1	RUTHBY ELIANA PARRA RODRIGUEZ	SI
37	CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA	900.090.444-6	FERNANDO ROMERO HERRERA	NO
38	BELZCON SAS	901.252.860-7	JORGE MARIO BELZNER SALAZAR	NO
39	INTEC DE LA COSTA SAS	830.502.135-1	HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS	NO
40	MARLIN INGENIERIA SAS	901.307.961-0	ELIANYS JULIETH GONZALEZ CARRILLO	SI
41	PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS SAS	900.938.820-4	DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ FLOREZ	SI
42	TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS	891.856.576-7	TITO ANTONIO GOYENECHE FLOREZ	SI
43	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	813.008.120-1	CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA	NO
44	JUAN CARLOS RICO INFANTE	80.535.500-7	JUAN CARLOS RICO INFANTE	NO
45	VINCON SAS	900.847.832-1	WILLIAM GUARIN LADINO	NO
46	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	900.351.236-1	IVAN ALONSO PARDO AVILA	NO
47	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071-2	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	NO
48	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	12.221.211-5	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	NO
49	BOL INGENIEROS ARQUITECTOS SA	830.107.316-4	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	NO
50	A&M CONSTRUCOL SAS	900.793.691-6	NATHALIA ACERO CARDONA	SI

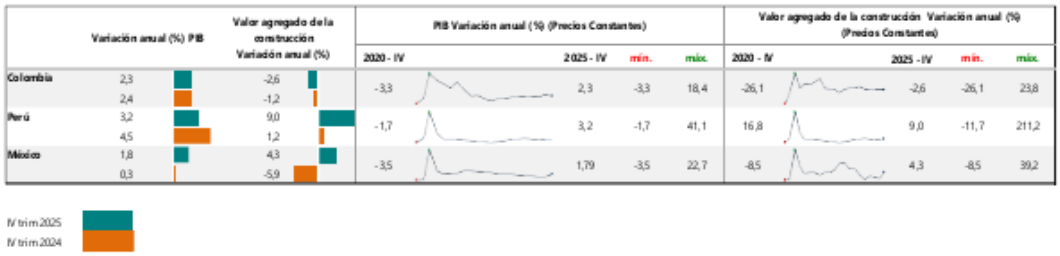
No.	NOMBRE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ROL MUJER REPRESENTATIVO
51	GUILLERMO LEON ACERO CASTELLANOS	9.778.044-6	GUILLERMO LEON ACERO CASTELLANOS	NO
52	NATHALIA ACERO CARDONA	1.094.882.892-1	NATHALIA ACERO CARDONA	SI
53	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900.315.952-4	SALON BATISTA DA FONSECA	NO
54	TSAMANI CONSTRUCCIONES SAS	901.317.408-1	JULY ESTEFANIA GARCIA GUTIERREZ	SI
55	AG3 INGENIERIA SAS	901.041.132-8	AURELIO GUTIERREZ CASTILLO	SI
56	AURELIO GUTIERREZ CASTILLO	19.206.114-6	AURELIO GUTIERREZ CASTILLO	NO
57	INFRAESTRUCTURA BELMIRA SAS	900.946.834-0	MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG	SI
58	CASTOR CONSTRUCCIONES SAS	901.249.383-4	MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG	SI
59	DIALCO CONSTRUCCIONES SAS	900.980.170-2	NEVER JOSE DIAZ CERPA	NO
60	ACM EMPRSA CONSTRUCTORA SAS	901.361.497-3	ROBERTO GREGORIO MARTINEZ GONZALEZ	SI
61	BULDING ENGINEERING AND CONSULTING COMPANY SAS	901.138.862-4	JAVIER ENRIQUE TRIANA MORALES	SI
62	MANSER INGENIERIA SAS	800.071.993-4	MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO	NO
63	PLANEACION EN INGENIERIA SAS	901.117.607-2	DANIEL ORLANDO CRUZ RODRIGUEZ	NO
64	INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	900.114.572-6	REYES & QUINTERO ABOGADOS SAS	NO
65	LYDCO INGENIERIA SAS	900.233.698-5	LINA JISELA MURCIA CUELLAR	SI

5. CIFRAS TOTALES DE VENTAS

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre– diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (IV trimestre) – 2025ᵖ (IV trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

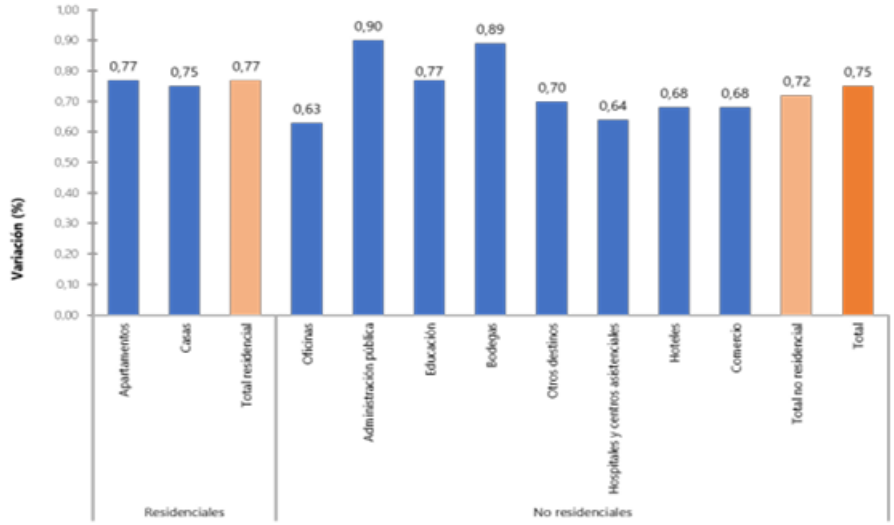
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.
En marzo de 2026, la variación anual del ICOCED fue 6,33%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (6,47%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (6,26%). Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (6,33%): Administración pública (8,23%), Bodegas (6,67%), Educación (6,65%) y Oficinas (6,43%).
Por otra parte, los destinos: Apartamentos (6,31%), Comercio al igual que Otros destinos (6,29%), Hospitales y centros asistenciales (6,26%), Hoteles (6,11%) y Casas (5,96%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

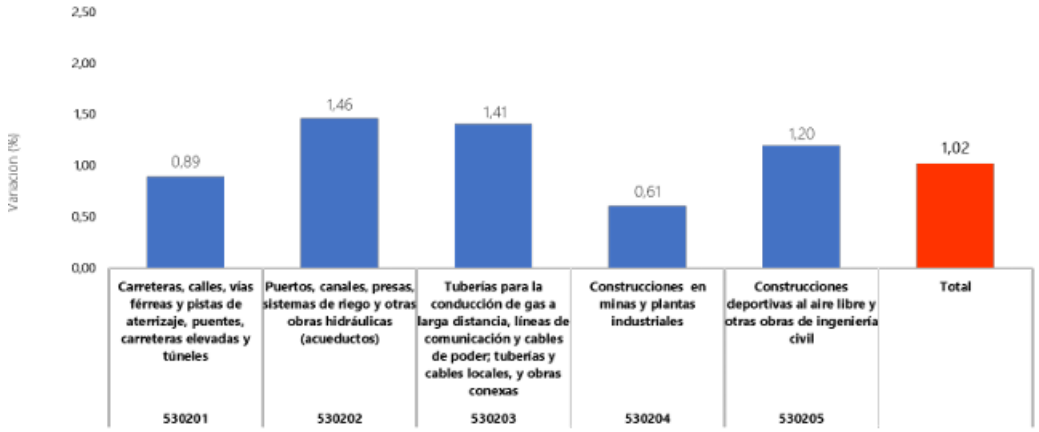
Según grupos de costos, en marzo de 2026, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (14,16%), Equipo (7,79%) y Servicios generales de la construcción (6,50%). Por otra parte, el único grupo de costo que presentó variación negativa fue Equipo especial para obra (1,91%).

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2026



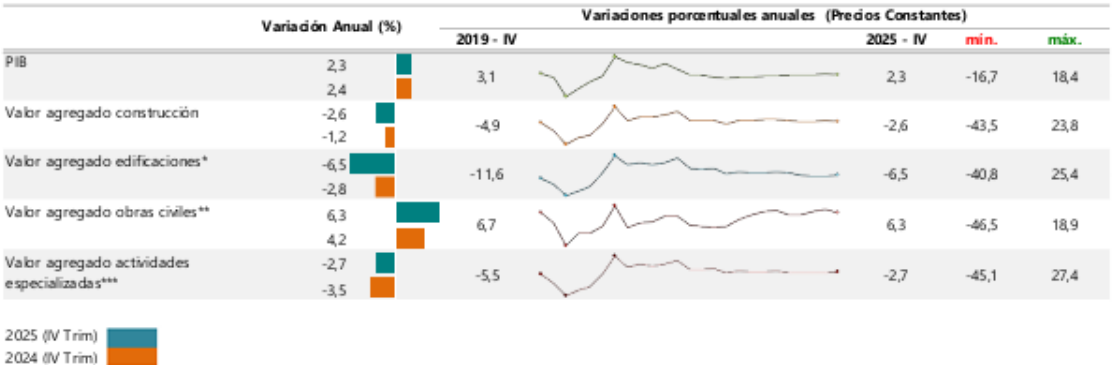
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

6. INDICADORES MACROECONOMICOS

Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025P (IV trimestre)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

INDICADORES DE OFERTA

Producción de Cemento Gris

En marzo de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.246,7 miles de toneladas, lo que representó una variación de 3,8% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al

mercado nacional 1.149,7 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 6,0% frente a marzo de 2025.

Licencias de Construcción

En marzo de 2026 se licenciaron 2.960.197 m² para construcción, cifra superior en 1.328.808 m² a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.631.389 m²). Esto se traduce en un crecimiento anual de 81,5% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por el aumento de 103,4% y 14,9% en el área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales respectivamente.

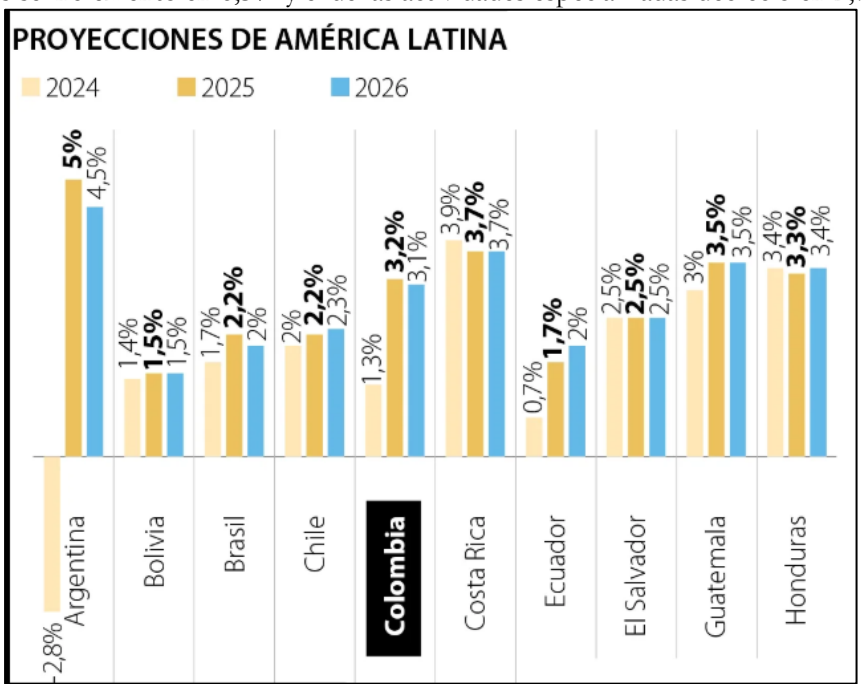
7. PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Banco Mundial publicó su informe sobre la competitividad en América Latina, en el cual realizó una revisión de sus proyecciones económicas para la región, incluyendo a Colombia. En este análisis, se ajustaron las expectativas de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) ante diversos factores económicos y sociales que impactan el desarrollo de los países latinoamericanos.

Según el informe, se prevé que el PIB de la región registre una expansión del 1,6% en 2024, reflejando un ritmo moderado de recuperación económica en medio de desafíos globales como la inflación, la incertidumbre financiera y las tensiones geopolíticas. Para los años siguientes, se proyecta una aceleración del crecimiento, con una expansión del 2,7% en 2025 y del 2,6% en 2026. Estos pronósticos están sujetos a la evolución de factores como las políticas económicas implementadas por los gobiernos, el comportamiento del comercio internacional y la estabilidad de los mercados financieros.

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.



Fuente: Proyecciones de América Latina del Banco Mundial

El crecimiento se ha ralentizado

El crecimiento del PIB se ha ralentizado de forma considerable desde finales de 2022 y la confianza de los consumidores y empresas sigue siendo relativamente escasa. La inversión ha caído bruscamente a niveles inferiores al 18% del PIB, frente al 22% de promedio durante el periodo 2014-2019. Las elevadas tasas de interés y la incertidumbre política son los principales factores que lastran la inversión. Además, se ha producido un endurecimiento de las condiciones financieras al tiempo que han aumentado los costos de financiación y los criterios de préstamo se han vuelto más estrictos. El consumo privado, motor clave de la fuerte recuperación tras la pandemia, también se ha debilitado. Por el momento, la ralentización no se ha trasladado al mercado laboral, donde la tasa de desempleo se sitúa 1,5 puntos porcentuales por debajo de los niveles anteriores a la pandemia.

Construcción

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre– diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

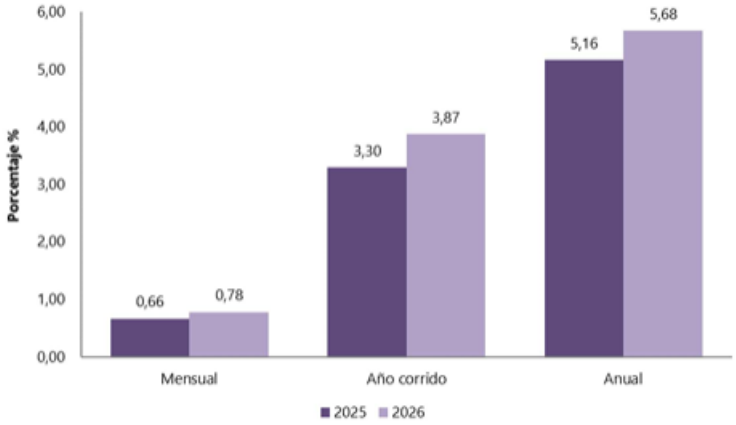
8. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Para el caso del sector, variables como la inflación, pueden alterar levemente la ejecución del contrato, estas variaciones se proyectan por parte de la entidad y se estima una bolsa para los ajustes por cambio de vigencia para los diferentes componentes presupuestales del presente proceso.

La inflación es el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios de los bienes y servicios dentro de la economía del país. Para el de Colombia, significa que el poder adquisitivo de la moneda colombiana (el peso) disminuye, es decir, con la misma cantidad de dinero se pueden comprar menos bienes y servicios que antes.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

9. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La ejecución del presente contrato se enmarca dentro de la cadena productiva del sector de la construcción de obras civiles y de mitigación de riesgos, la cual involucra una serie de actividades técnicas, logísticas y operativas necesarias para garantizar el suministro oportuno de materiales, equipos, maquinaria y mano de obra especializada requeridos para la construcción de obras de contención en el Parque de Proximidad Buenos Aires.
La cadena de producción para este tipo de proyectos inicia con la extracción, transformación y comercialización de materias primas e insumos utilizados en las actividades constructivas, entre los cuales se destacan cemento, acero de refuerzo, agregados pétreos, concretos premezclados, geotextiles, elementos de drenaje, tuberías, formaletas y demás materiales requeridos para la construcción de estructuras de contención y obras complementarias.
Posteriormente intervienen los distribuidores, comercializadores y empresas proveedoras de materiales de construcción, quienes garantizan el abastecimiento de los insumos necesarios para la ejecución de las actividades

programadas en obra. De igual forma, participan empresas especializadas en alquiler y operación de maquinaria pesada y equipos de construcción, tales como excavadoras, retroexcavadoras, vibrocompactadores, minicargadores, mezcladoras y demás equipos requeridos para el desarrollo de las actividades constructivas.

Una vez suministrados los materiales y equipos, se desarrolla la fase de ejecución de obra, la cual comprende actividades especializadas asociadas a movimientos de tierra, excavaciones, estabilización de taludes, construcción de estructuras de contención, instalación de sistemas de drenaje superficial y subterráneo, conformación de terrenos, manejo de escorrentías, transporte y disposición final de materiales sobrantes, así como todas las actividades complementarias necesarias para garantizar la estabilidad geotécnica del sector intervenido.

La cadena productiva finaliza con las actividades de control de calidad, supervisión e interventoría, pruebas de funcionamiento, recibo de las obras ejecutadas, entrega a satisfacción y puesta en servicio de las obras construidas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ambientales y de seguridad exigidas por la Entidad.

Para el presente proyecto se identificó que los principales componentes de la cadena de abastecimiento cuentan con una amplia oferta de proveedores y contratistas en Bogotá D.C. y la región, lo que permite evidenciar la existencia de condiciones adecuadas de competencia y disponibilidad de insumos para la ejecución del contrato.

No obstante, algunos materiales estratégicos, particularmente los productos derivados del acero, combustibles, transporte y ciertos insumos industriales, pueden presentar variaciones de precio asociadas a factores macroeconómicos nacionales e internacionales, razón por la cual la Entidad ha considerado en la estructuración del proceso mecanismos de seguimiento a dichas variables con el fin de preservar el equilibrio económico del contrato.

De acuerdo con las características técnicas de la intervención, se concluye que la cadena de producción y distribución asociada al proyecto presenta condiciones adecuadas de oferta, capacidad instalada y disponibilidad de recursos para garantizar el desarrollo de las actividades previstas dentro de los plazos establecidos por la Entidad.

10. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Por tratarse de un contrato de obra, con los elementos para suministro, SI APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios debido a que se ha considerado el comportamiento de estos insumos para la entrega del producto final, y en la propuesta económica presentada el contratista deberá hacer su análisis correspondiente, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato si se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista y su cadena de producción es amplia por el desabastecimiento de algunas materias primas, se validara la situación y a través de comité técnico y se tomaran las medidas de ampliar el plazo para el cumplimiento, sin embargo es de considerar que los bienes solicitados son de características similares uniformes y pertenecen a sectores económicos muy comerciales y de fácil consecución por su amplia oferta, no se tendrá inconveniente en retrasos para la entrega.

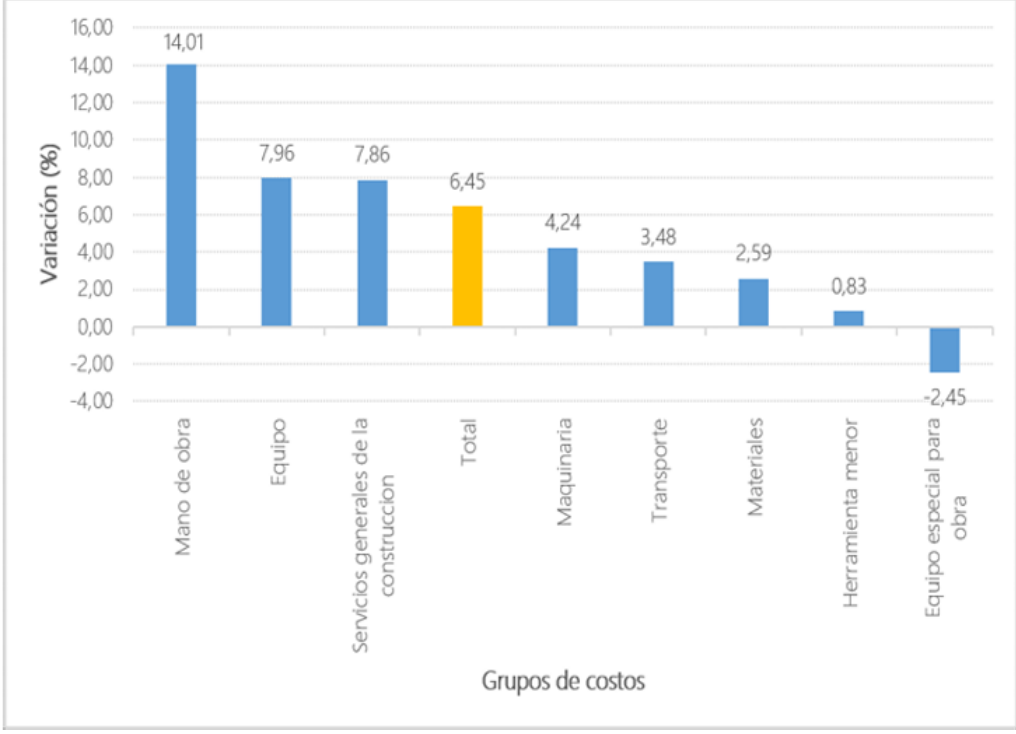
Se hace respectivo análisis en los Indicadores de Oferta

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES - ICOCED E ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.

Según grupos de costos, en abril de 2026, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (14,01%), Equipo (7,96%) y Servicios generales de la construcción (7,86%). Por otra parte, el único grupo de costo que presentó variación negativa fue Equipo especial para obra (-2,45%).

Gráfico 10. ICOCED. Variación total anual según grupos de costo.
Índice Total
Abril 2026



Fuente: Deparatamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE)

En abril de 2026, la variación anual del ICOCIV fue 5,92%, en comparación con el mismo mes de 2025. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (5,92%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (7,05%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (7,03%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (5,78%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,63%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,87%).

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Abril 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,63	3,16
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	7,03	0,40
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	7,05	1,35
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,87	0,46
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	5,78	0,56
	Total	**100**	**5,92**	**5,92**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE)

Por grupos de costos, en abril de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (14,20%), transporte (9,79%) y maquinaria (5,48%).

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Abril 2026

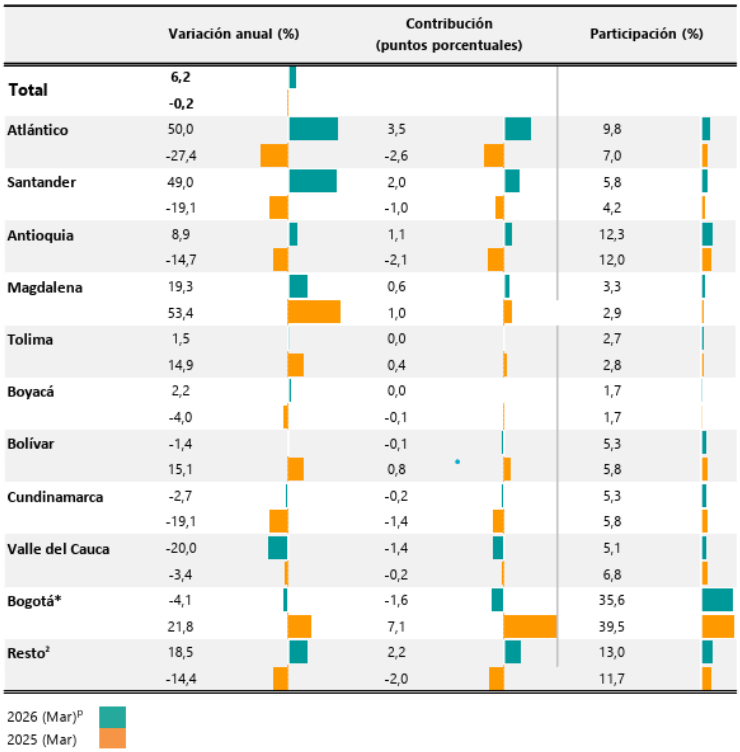
Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	3,62	1,92
Herramienta menor	2,14	2,56	0,05
Maquinaria	12,71	5,48	0,66
Equipos	6,18	2,58	0,14
Mano de obra	16,89	14,20	2,45
Transporte	8,89	9,79	0,81
Equipos especiales para obra	1,89	-5,03	-0,10
Total	**100,00**	**5,92**	**5,92**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Producción de Concreto Premezclado

En marzo de 2026, la producción de concreto premezclado fue 673.305 metros cúbicos y registró un crecimiento de 6,2% con relación a marzo de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Atlántico (50,0%) y Algunos departamentos que conforman el grupo del Resto (18,5%), los cuales restaron en conjunto 5,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Atlántico (50,0%), Santander (49,0%) y Magdalena (19,3%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2025 – 2026[P] (marzo)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE)

LA INDUSTRIA DEL ACERO

"…En enero 2026, el precio del kilogramo de acero de construcción está entre $3.800 y $4.000 pesos. Los analistas esperan precios estables con ligera tendencia al alza (+3-5%) hacia mitad de año por: Recuperación de la construcción post-elecciones, posible devaluación leve del peso (TRM proyectada $4,400-$4,500) y aumento moderado en precio internacional del acero…"

11. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Al ser el presente Estudio de Sector, un contrato de obra, SI APLICA, el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando dadas las características de los Bienes (Mobiliario) a suministrar y realizada la consulta en el Registro de Bienes Nacionales.

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Las estadísticas de importaciones colombianas son producidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2025, las importaciones fueron US$6.050,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,1% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,5% en el grupo de Manufacturas.

En diciembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,6% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Diciembre (2025/2024)P

Grupos de productos (OMC)	Diciembre P					Enero - Diciembre P				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.650,6**	**6.050,7**	**7,1**	7,1		**64.104,7**	**70.502,1**	**10,0**	10,0	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	816,7	897,0	9,8	1,4	14,8	9.336,9	10.346,1	10,8	1,6	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	824,8	643,5	-22,0	-3,2	10,6	7.275,2	7.090,0	-2,5	-0,3	10,1
Manufacturas[3]	4.004,4	4.504,4	12,5	8,8	74,4	47.398,6	52.937,4	11,7	8,6	75,1
Otros sectores[4]	4,8	5,9	23,3	0,0	0,1	94,1	128,6	36,6	0,1	0,2

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, Anexos Técnicos, Apéndices, Pliegos Definitivos de Condiciones y demás documentos que hacen parte integral de la contratación, las siguientes normas regulan la actividad:

1. Constitución Política de 1991
2. Ley 80 de 1993: Estatuto General de la Contratación Pública
3. Decreto 1703 de 2002 – Articulo 23 Del deber de verificación por parte de la entidad contratante sobre la afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud.
4. Ley 842 de 2003 "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones"
5. Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
6. Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
7. Acuerdo 391 de 2009, dicta lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático
8. Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente "Por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones"
9. Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
10. Ley 1480 de 2011. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
11. Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura."; igualmente los documentos tipo de CCE
12. Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposicione en materia de Salud Ocupacional."
1. Decreto – Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
2. Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

3. Resolución de la Secretaría Distrital de Ambiente 1115 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"
4. Ley 1682 de 2013 "Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura De transporte y se conceden facultades extraordinarias"
1. Ley 1712 de 2014: Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
2. Decreto 566 de 2014, adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014- 2024
3. Decreto 1072 de 2015 Po medio del cual se expide el decreto Único reglamentario del sector trabajo.
4. Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
5. Norma Técnica Colombiana – NTC 6019 de 2015 y hace referencia a los criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados.
6. Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra 2015
1. Decreto Distritales 442 DE 2015 "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones"
2. Resolución 932 de 2015 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012"
3. Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
4. Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
5. Ley 1931 de 2018, se establecen directrices para la gestión del cambio climático
6. Resolución 010910 de 2019 ET-IC-01 Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público en Bogotá D.C del IDU
7. Ley 2069 de 2020 - Ley de Emprendimiento
8. Decreto Distrital No. 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"
9. Decreto 1733 de 2020 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo por el cual se reglamenta la Ley 2024 de 2020, en lo respectivo a la obligación de pago en plazos justos
10. Acuerdo 798 de 2021 de Concejo de Bogotá, por el cual se implementa la estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá" establecida en el artículo 123 del acuerdo 761 de 2020, que busca incentivar el consumo de bienes y servicios a empresas bogotanas.
11. DECRETO 1041 DE 2022 Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"
12. Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
13. Resolución 304 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
14. Guía para la elaboración de estudios de sector", versión G-EES-02 junio 2022
15. GCO-GCI-M003 Manual de contratación vigente de la Secretaría Distrital de Gobierno
16. GCO-GCI-M004 Manual de supervisión e interventoría
17. GCO-GCI-M005 Manual de buenas prácticas en la actividad contractual
18. Manuales y procedimientos del IDU

19. Los demás formatos, procedimientos y lineamientos que establezca el FDLSC.

Una vez validado en el sistema de la tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente) en su link de consulta https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual algún Acuerdo Marco de precios vigentes emitido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente se constató que, en la actualidad, NO hay contrato suscrito que pueda satisfacer el objeto del presente contrato.

13. DESARROLLO NACIONAL

De acuerdo con los datos del Banco Mundial, América Latina y el Caribe (ALC) entra en 2026 con un crecimiento aún limitado por desafíos estructurales de larga data. Se prevé que en 2026 el crecimiento del PIB regional será de un 2,1 por ciento, ligeramente por debajo del 2,4 por ciento de 2025, dejando a ALC nuevamente como una de las regiones del mundo con crecimiento más lento, con un PIB per cápita apenas creciendo. La falta de mejora convive con revisiones a la baja en las proyecciones de algunos países y refleja una combinación de la demanda que resulta familiar: el consumo privado sigue siendo el principal motor, mientras que la inversión se mantiene en niveles bajos en medio de una elevada incertidumbre mundial e interna y condiciones de financiamiento real (ajustadas por inflación) aún restrictivas. Los avances contra la inflación continúan, aunque más lentamente de lo previsto.

Así mismo, se presentan proyecciones de crecimiento a nivel mundial:

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES 2025	2026	2027
Producto mundial	**3,4**	**3,1**	**3,2**
Economías avanzadas	**1,9**	**1,8**	**1,7**
Estados Unidos	2,1	2,3	2,1
Zona del euro	1,4	1,1	1,2
Alemania	0,2	0,8	1,2
Francia	0,9	0,9	0,9
Italia	0,5	0,5	0,5
España	2,8	2,1	1,8
Japón	1,2	0,7	0,6
Reino Unido	1,3	0,8	1,3
Canadá	1,7	1,5	1,9
Otras economías avanzadas	3,0	2,6	2,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,4**	**3,9**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	4,9	4,8
China	5,0	4,4	4,0
India	7,6	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	2,0	2,1
Rusia	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,3	2,7
Brasil	2,3	1,9	2,0
México	0,6	1,6	2,2
Oriente Medio y Asia Central	3,6	1,9	4,6
Arabia Saudita	4,5	3,1	4,5
África subsahariana	4,5	4,3	4,4
Nigeria	4,0	4,1	4,3
Sudáfrica	1,1	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	3,8	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,9

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2026.

Nota: En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para India son del 6,6% en 2026 y 6,7% en 2027, sobre la base del año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org/pubs

Fuente: FMI, Perspectivas de la economía mundial diciembre 2024

Reseña del sector construcción

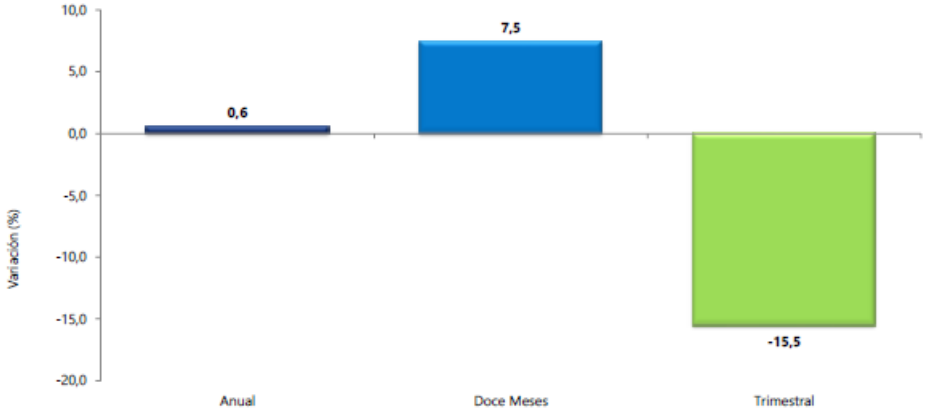
La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

La construcción de infraestructuras de ingeniería civil es una actividad económica clave para el crecimiento y desarrollo de un país. Su análisis y medición son fundamentales para el diseño de políticas macroeconómicas y la formulación de planes y programas gubernamentales. Por ello, las estadísticas sobre la inversión en este sector resultan esenciales para la toma de decisiones tanto de las autoridades como del público en general.

En este contexto, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) consolidó en 2018 la metodología para calcular el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC). Este indicador tiene como objetivo medir trimestralmente la producción de obras de ingeniería civil mediante el seguimiento directo del avance de proyectos en ejecución a nivel nacional. Su cálculo se basa en el principio de causación, lo que fortalece la medición de indicadores coyunturales y de agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

El IPOC se calcula para distintos tipos de obras, según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C), que incluye: carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, túneles; puertos, canales, presas y sistemas de riego; tuberías para gas, líneas de comunicación y cables de poder; construcciones en minas y plantas industriales; así como instalaciones al aire libre para deportes y recreación. Las variables analizadas abarcan el índice total nacional, los índices por grupo de obra y subcategorías, así como variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, acumuladas en el año y en los últimos doce meses.

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
I trimestre de 2026Pr



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

ANALISIS TECNICO

LOCALIZACION:

Para el presente proyecto se realizará la construcción de las obras de contención para el polígono:

PARQUE DE PROXIMIDAD BUENOS AIRES. - CÓDIGO IDRD 04-166- CARRERA 1 C ESTE N° 6 C-04 SUR.



Fuente: Google Earth.

El proyecto se desarrolla en el Parque de Proximidad Buenos Aires, identificado con código IDRD 04-166, ubicado en la localidad de San Cristóbal, Bogotá D.C. Este parque fue priorizado debido a las condiciones de riesgo identificadas en su muro de contención perimetral, el cual presentaba señales de deterioro e inestabilidad que podían comprometer la seguridad del espacio público y de la infraestructura existente.
Posteriormente, mediante la contratación de una consultoría especializada, se adelantaron los estudios y diseños requeridos para determinar las condiciones geotécnicas, estructurales y de estabilidad del sector. Los resultados obtenidos evidenciaron que el área de intervención se localiza sobre una zona de ladera con pendientes pronunciadas, materiales predominantemente arcillosos y procesos asociados a la dinámica de escorrentías superficiales, condiciones que incrementan la susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa y afectan la estabilidad del terreno.
Los análisis efectuados concluyeron la necesidad de implementar obras de mitigación orientadas a controlar los empujes del terreno, mejorar las condiciones de estabilidad geotécnica y reducir los riesgos asociados a posibles movimientos del suelo que puedan afectar la infraestructura existente, los elementos de espacio público y la seguridad de los usuarios del parque.
Como resultado de los estudios y diseños elaborados, se definió una alternativa técnica basada en la construcción de un sistema de contención y estabilización complementado con obras para el manejo de aguas y adecuación del terreno, solución que permitirá controlar las condiciones de inestabilidad identificadas, mitigar los riesgos asociados a procesos de remoción en masa, proteger la infraestructura ubicada en el área de influencia y garantizar la funcionalidad y seguridad del espacio público para la comunidad de la localidad de San Cristóbal.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – POT
El Plan de Ordenamiento Territorial vigente para Bogotá D.C. es el contenido en el decreto 555 de 2021.
Artículo 20. Áreas con condición de amenaza. Corresponde a las zonas categorizadas como de amenaza alta y media, que pueden ser desarrolladas en suelo urbano, de expansión urbana y rural, las cuales se encuentran

delimitadas en los Mapas CG-3.3.2 "Áreas con condición de amenaza por movimientos en masa"; CG-3.3.5 "Áreas con condición de amenaza por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas"; CG-3.3.8 "Áreas con condición de amenaza por incendios forestales"; CG-3.3.11 "Áreas con condición de amenaza por inundación", además de lo dispuesto en los Componentes Urbano y Rural del presente Plan.

Artículo 111. Priorización de estudios detallados de riesgo por Movimientos en Masa. Las zonas objeto de estudio para el suelo urbano y de expansión se definen con base en las condiciones de riesgo por movimientos en masa, respecto a población, construcciones y equipamientos y con los instrumentos de gestión del riesgo del Distrito utilizando como unidad de análisis para los estudios detallados de riesgo la ladera homogénea definida por el IDIGER; y se encuentran priorizados en el Mapa CU-2.2.15 "Laderas homogéneas priorizadas indicativo para el suelo urbano y de expansión urbana", de la siguiente manera:

Corto plazo

Corresponde a aquellas zonas en las cuales se presentan procesos activos que ya se identificaron como sitios de intervención por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, de acuerdo con las variables empleadas para la priorización. Para esta prioridad se identifican 22 laderas homogéneas, que corresponden a 306,2 ha.

Mediano plazo

Corresponde a aquellas zonas en las cuales se identifican procesos activos por parte del IDIGER. Adicionalmente, se incluyen zonas que, aunque cuentan con estudios estos deben ser actualizados en función de la dinámica de los procesos. Para esta prioridad se identifican 59 laderas homogéneas, que corresponden a 875 ha.

Largo plazo

Corresponde a aquellas zonas con condición de riesgo en donde no se identifican procesos activos. Adicionalmente, se incluyen zonas que cuentan con instrumentos de gestión de riesgo que deben ser complementados. Para esta prioridad se identifican 484 laderas homogéneas, que corresponden a 5.052,7 ha.

ANÁLISIS TÉCNICO ESPECÍFICO DEL PROYECTO

OBJETO	**CONTRATAR POR MEDIO DE LA MODALIDAD DE, PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION PARA EL PARQUE DE PROXIMIDAD BUENOS AIRES CON CÓDIGO IDRD 04-166, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL**
PLAZO	**NUEVE (09) MESES**
PRESUPUESTO	**NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.425.934.936,00 M/CTE) INCLUIDO IVA**

Las líneas de inversión local deben estar acordes con la estructura del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de San Cristóbal. El proyecto de Inversión del Distrito, No. No. 2257 "RED DE OPORTUNIDADES, PARQUES Y CULTURA PARA EL BIENESTAR COMÚN", cuyo objeto es "Mejorar y adecuar los parques de la localidad de San Cristobal, garantizando su accesibilidad,

seguridad e inclusión para todos los miembros de la comunidad, incluyendo personas con discapacidad y adultos mayores, con el fin de fomentar la recreación, el esparcimiento y un estilo de vida activo y saludable" y el proyecto de inversión del distrito No. 2273 "SAN CRISTÓBAL RESILIENTE: FORTALECIENDO CAPACIDADES LOCALES", cuyo objeto es "Fortalecer las capacidades locales en gestión del riesgo en la comunidad mediante la ejecución de acciones efectivas de capacitación y preparación, así como el desarrollo y mantenimiento de obras de mitigación, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad ante eventos adversos y promover la seguridad y resiliencia del territorio.", ambos en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital "Bogotá Camina Segura, 2024- 2027." y el Plan de Desarrollo Local de SAN CRISTÓBAL 2025 – 2028. Denominado "SAN CRISTOBAL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, CAMINA SEGURA" adoptado mediante ACUERDO LOCAL Nº 136 del 28 de agosto de 2024, para atender efectivamente diversas situaciones de riesgo y emergencia teniendo en cuenta que las actividades diarias y cotidianas que realiza la comunidad en la localidad se encuentran estrechamente vinculadas a la situación de la seguridad y la atención de emergencias frente a posibles eventos de remoción en masa. Además, el fortalecimiento y mejoramiento de la seguridad nos conduce a una transformación social encaminada a fortalecer los vínculos económicos, sociales y productivos.

Lo anterior busca atender la Meta 2 del Proyecto 2257 "Intervenir 32 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación." y la Meta 2 "Realizar 4 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento" del Proyecto 2273 "Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro" contemplado.

ANALISIS SOCIAL

La presente contratación tiene un impacto social directo sobre la población de la localidad de San Cristóbal, especialmente sobre los habitantes, peatones y usuarios del entorno del Parque de Proximidad Buenos Aires, identificado con código IDRD 04-166, donde se evidenciaron condiciones de riesgo asociadas a la inestabilidad del terreno y a los procesos de remoción en masa identificados mediante los estudios y diseños especializados realizados para el proyecto.

Las obras de contención propuestas constituyen una intervención orientada a la gestión integral del riesgo, la protección de la vida, la preservación de la infraestructura pública y el mejoramiento de las condiciones de seguridad del espacio público. En este sentido, el proyecto genera beneficios sociales para toda la comunidad sin distinción de condición social, cultural, económica, étnica o académica, promoviendo entornos más seguros y adecuados para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de integración comunitaria.

El proyecto se encuentra orientado a beneficiar una población estimada de 407.716 habitantes correspondiente a las cinco (5) UPZ que conforman el área urbana de la localidad de San Cristóbal. No obstante, los principales beneficiarios corresponden a la población ubicada dentro del área de influencia directa del Parque Buenos Aires y de los sectores aledaños, quienes actualmente se encuentran expuestos a las condiciones de riesgo derivadas de la inestabilidad del terreno y al posible deterioro de la infraestructura existente.

Beneficiarios Directos

Los beneficiarios directos corresponden principalmente a las personas que habitan, transitan o desarrollan actividades cotidianas en el área de influencia inmediata del proyecto, así como a los usuarios del parque y de los espacios públicos circundantes. La ejecución de las obras permitirá mejorar las condiciones de estabilidad del terreno, reducir los riesgos para la comunidad y garantizar un uso seguro y continuo de la infraestructura recreativa y del espacio público existente.

Beneficiarios Indirectos

Los beneficiarios indirectos corresponden a los habitantes de la localidad de San Cristóbal y demás usuarios que hacen uso de los espacios públicos y corredores peatonales asociados al área intervenida. De igual manera, se

beneficiarán las personas que habitan dentro del área de influencia ampliada del proyecto, toda vez que las obras de mitigación contribuirán a disminuir la probabilidad de afectaciones derivadas de fenómenos de remoción en masa, fortaleciendo las condiciones generales de seguridad y resiliencia territorial.

Contribución al Bienestar y al Espacio Público

Los estudios adelantados para el proyecto permitieron identificar que las zonas objeto de intervención corresponden a espacios públicos donde actualmente existen parques, áreas peatonales y elementos de infraestructura urbana que pueden verse afectados por los procesos de inestabilidad del terreno. En algunos casos, estas afectaciones han generado restricciones o limitaciones para el uso pleno de dichos espacios por parte de la comunidad. La ejecución de las obras de contención permitirá recuperar condiciones de seguridad, proteger la infraestructura existente y garantizar la funcionalidad de estos espacios para el disfrute de la ciudadanía.

Enfoque Diferencial e Inclusión

La intervención genera beneficios especiales para poblaciones con mayor condición de vulnerabilidad, entre ellas niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, personas con movilidad reducida y familias usuarias permanentes del parque y de los espacios públicos circundantes. En consecuencia, el proyecto contribuye a garantizar condiciones de accesibilidad, seguridad e inclusión, en concordancia con los objetivos del Proyecto de Inversión Local No. 2257 "Red de Oportunidades, Parques y Cultura para el Bienestar Común" y con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Impacto Social Esperado

Con la ejecución del proyecto se espera reducir las condiciones de riesgo asociadas a los procesos de remoción en masa, proteger la vida e integridad de la población, preservar la infraestructura pública existente, mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios del parque y fortalecer el aprovechamiento colectivo del espacio público. De igual manera, la intervención contribuirá a mejorar la calidad de vida de la comunidad, promoviendo entornos seguros, accesibles y sostenibles para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de integración social.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Realizando consulta en la plataforma de contratación estatal, a continuación, hacemos una relación y análisis de los procesos que durante los últimos 5 años se han adelantado en diferentes entidades públicas, con características similares al proceso que se encuentra adelantado el Fondo de Desarrollo Local de SAN CRISTOBAL – FDLSC y otras entidades distritales.

ENTIDAD CONTRATANTE	N° DEL PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	VALOR ADJUDICADO
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FDLSC-LP-002-2025	CONTRATAR POR MEDIO DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MITIGACION DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCION EN MASA Y	2.907.052.040 COP	2.727.292.739 COP

ENTIDAD CONTRATANTE	N° DEL PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	VALOR ADJUDICADO
		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTA - DISTRITO CAPITAL		
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FDLSC-LP-001-2024	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, PARA EL SECTOR LA COLMENA CON FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS A DESARROLLAR EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ D.C	15.560.742.587 COP	15.560.742.587 COP
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FDLSC-LP-004-2023	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, PARA EL SECTOR PASEITO, DE ACUERDO CON EL POLÍGONO ANALIZADO EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	7.548.965.475 COP	7.538.393.964 COP

ENTIDAD CONTRATANTE	N° DEL PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	VALOR ADJUDICADO
		ELABORADOS POR EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 275 DE 2018, OBRAS A DESARROLLAR EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ D.C		
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FDLSC-LP-003-2021	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, PARA EL SECTOR GUACAMAYAS, DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS ANALIZADOS EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO FDLSC-275-2018, OBRAS A DESARROLLAR EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ D.C.	297.922.875 COP	276.252.619 COP
IDIGER	IDIGER-LIC-009-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN EL PARQUE NACIONAL ENTRE LA CALLE	1.148.193.736 COP	1.124.203.031 COP

ENTIDAD CONTRATANTE	N° DEL PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	VALOR ADJUDICADO
		40A BIS CON TRANSVERSAL 2 EN EL TRAMO INICIAL RIO ARZOBISPO. EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C		
IDIGER	IDIGER-LIC-006-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO, DEMOLICION Y RECONFORMACION DE VARIOS PREDIOS UBICADOS DENTRO DEL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CARRERAS 16 BIS Y CARRERA 16 BIS B Y LAS CALLES 4	1.064.988.947 COP	1.050.081.095 COP
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FDLSC-LP-032-2018 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ACTUALIZACION Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA PARA EL SECTOR VILLA DE LOS ALPES. LA COLMENA Y SAN VICENTE. DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS ANALIZADOS EN	5.728.000.000 COP	5.701.307.622 COP

ENTIDAD CONTRATANTE	N° DEL PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	VALOR ADJUDICADO
		LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO UMV – 085- 2010 OBRAS A DESARROLLAR EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTA DC		
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-LP-015-2018 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DE RIESGOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	2.697.887.797 COP	2.697.887.797 COP

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que los montos de los contratos oscilan entre 1.147 SMMLV y 13.800 SMMLV, teniendo en cuenta la vigencia de los procesos. El proceso que actualmente adelanta el Fondo de Desarrollo Local se acerca los 5.383,41 SMMLV. Así mismo, el anterior comportamiento del gasto histórico de compras realizado por el FDLSC y otras Entidades podrá integrarse cómo un insumo adicional, para establecer los porcentajes de ahorro obtenidos en el desarrollo de procesos de selección, que han derivado en la suscripción de contratos.

Esta información, de ser requerida, previo análisis técnico y financiero, podrá utilizarse como insumo adicional para establecer la existencia de precios artificialmente bajos, en los términos de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Para los requisitos habilitantes se definieron de acuerdo con los indicados en los pliegos tipo vigentes. De acuerdo con esto, el presente proyecto se clasifica como de complejidad alta de acuerdo con el análisis técnico de las condiciones geológicas, climáticas y geotécnicas de las zonas a intervenir, que requieren una coordinación técnica y operativa avanzada, así como la elaboración detallada de estudios y diseños especializados, y se toma para el factor de calidad dos de los ítems que otorgarán en su totalidad el puntaje establecido.

Dichos ítems corresponden a la disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra y a la implementación de un plan de calidad. Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

1. Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra

La disponibilidad y el buen estado funcional de la maquinaria de obra son factores determinantes en la eficiencia y calidad de los proyectos de infraestructura. En los nuevos pliegos tipo, enfocados en la eficiencia y la transparencia de la contratación pública en Colombia, este aspecto cobra gran relevancia por las siguientes razones:

- **Cumplimiento de cronogramas**: Una maquinaria disponible y en óptimas condiciones minimiza los riesgos de retrasos en la ejecución del proyecto, lo cual incide directamente en la calidad del servicio entregado.
- **Reducción de reprocesos y fallas**: Maquinaria adecuada y funcional garantiza una ejecución técnica más precisa, lo cual se traduce en menos errores constructivos, menor desperdicio de materiales y una vida útil más prolongada de la obra.
- **Seguridad en obra**: El uso de equipos en buen estado reduce el riesgo de accidentes laborales y protege al personal operativo, asegurando la continuidad del trabajo sin interrupciones y bajo estándares de calidad.
- **Alineación con la normatividad**: Incluir este criterio fortalece el cumplimiento de normas técnicas y ambientales exigidas en la ejecución de obras públicas.

2. Implementación de un plan de calidad

La implementación de un plan de calidad estructurado no solo responde a una buena práctica de gestión, sino que también es una exigencia que garantiza obras con altos estándares técnicos, sostenibles y duraderas. En este sentido, los nuevos pliegos tipo promueven este componente porque:

- **Establece lineamientos claros y medibles**: Un plan de calidad permite definir controles, procedimientos y criterios que aseguran que la obra cumpla con las especificaciones técnicas y normativas vigentes.
- **Facilita el control y seguimiento de la obra**: Permite a los interventores, supervisores y entes de control verificar el cumplimiento de estándares desde el inicio hasta la entrega de la obra.
- **Promueve la mejora continua**: Al incluir procedimientos para la identificación de no conformidades y acciones correctivas, se asegura una mejora continua del proceso constructivo.
- **Favorece la transparencia y la confianza**: Un plan de calidad bien implementado fortalece la confianza entre las entidades contratantes y los contratistas, al contar con mecanismos objetivos de verificación del cumplimiento contractual.

Incluir como factores de calidad tanto la disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria como la implementación de un plan de calidad, permite garantizar una ejecución eficiente, segura, y sostenible de las obras públicas. Además, está en línea con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad del gasto público.

El análisis de la demanda también permite evidenciar un factor común en la forma de pago, por lo que para este proceso se establece de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará así:

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

(i) Pagos mensuales del 90% de las actas de corte parcial de obra, hasta el 90% del valor total del contrato. El valor deberá corresponder a la multiplicación de las cantidades ejecutadas por el valor de precios unitarios.

(ii) El cinco por ciento (5%) previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del FONDO y el Contratista.

(iii) El cinco por ciento (5%) restante previa suscripción del acta de liquidación por parte del FONDO y el Contratista.

(iv) El primer periodo de pago se hará desde la fecha de inicio del contrato hasta el último día del mismo mes. En adelante, el periodo de las actas de pago será del 1 al 28, 30 o 31 de cada mes, según corresponda, y se presentará a la entidad dentro de los primeros 5 días del mes siguiente.

Todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes y copia planillas de pago seguridad social y parafiscales del mes a cobrar.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El Contratista deberá aportar para cada pago derivado del contrato, copia de las planillas de pago y certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
El contratista deberá presentar certificación bancaria donde se indique la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago. El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.
Los pagos serán realizados por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.
Para los pagos se hace necesario la presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor del contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista. Este informe debe incluir, entre otros aspectos, lo siguiente: relación de personal diario, reporte de lluvia diaria, maquinaria utilizada cada día, relación de pagos de seguridad social, novedades presentadas durante el mes correspondiente, estado financiero y seguimiento al cronograma de obra. No repetir actividades y evidencias en diferentes obligaciones.
- Durante el tiempo que transcurra la etapa previa, la interventoría entregará para su aprobación al FDLSC la estructura del informe que debe entregar el contratista de obra cada mes, el cual será de obligatorio cumplimiento por el contratista.
- Certificado de cumplimiento y/o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique).
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente (cuando aplique).
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Formato de Hoja de Ruta para el seguimiento de las actas de cobro.

Nota: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

AJUSTES A LOS PRECIOS UNITARIOS

Si las condiciones económicas del mercado hacen necesario actualizar los precios unitarios del contrato o los valores de referencia utilizados para estructurar el proceso, la Entidad podrá ajustarlos con base en la variación del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), publicado por el DANE. Este ajuste permitirá reflejar los cambios en los costos del sector y preservar la equivalencia económica de los valores estimados.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Comportamiento del Sector

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE)

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan

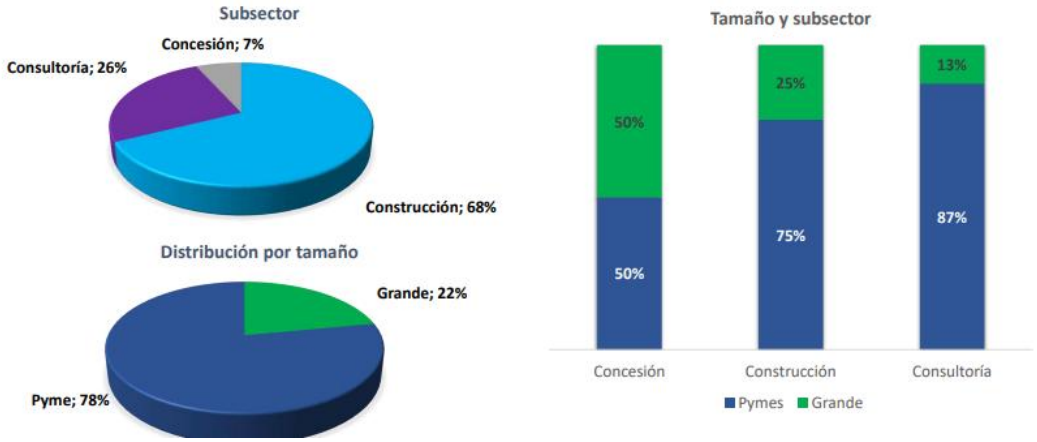
los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

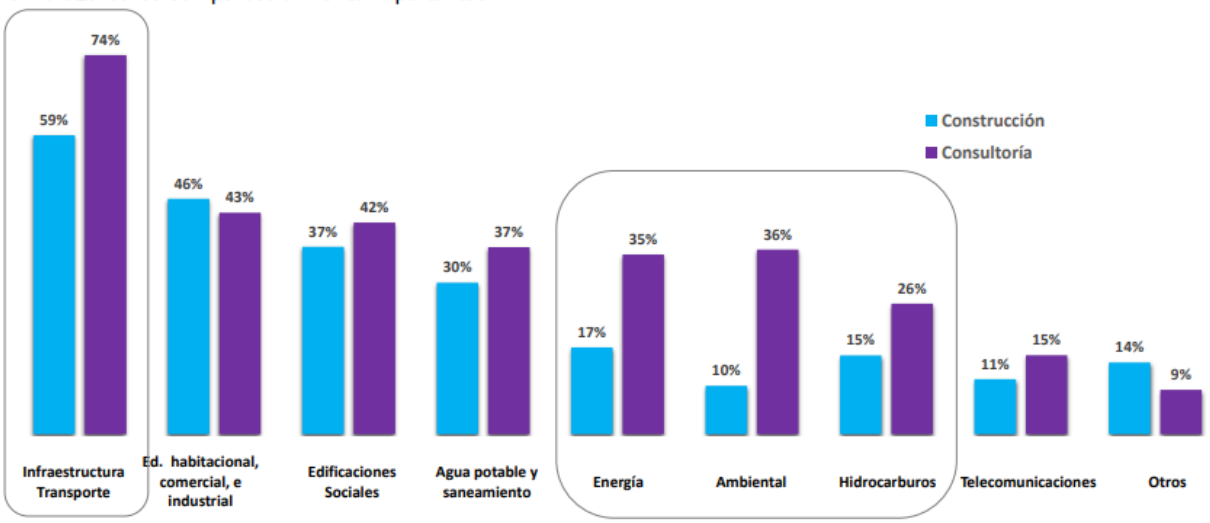
En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra.

De acuerdo con la encuesta de percepción sectorial 2018 realizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, y según de la caracterización de las empresas afiliadas, dio como resultado lo siguiente:



Actividades que desarrollan las empresas por subsector

La infraestructura de transporte y edificaciones habitacionales, comerciales e industriales son las actividades más desarrolladas por las empresas del sector. Vale destacar que para el grupo de consultoría, los sectores energía, ambiental e hidrocarburos son particularmente importantes.

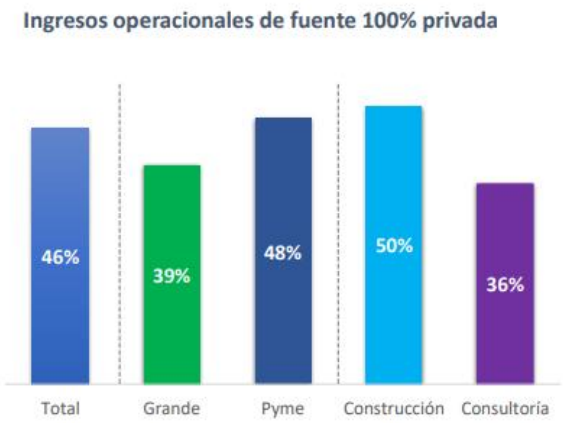


Origen de ingresos operacionales

En los últimos tres años, las empresas percibieron una mayor proporción de sus ingresos operaciones por cuenta de contratos ejecutados con el sector privado. Esta tendencia se mantiene entre los diferentes subsectores y tamaños de empresa.

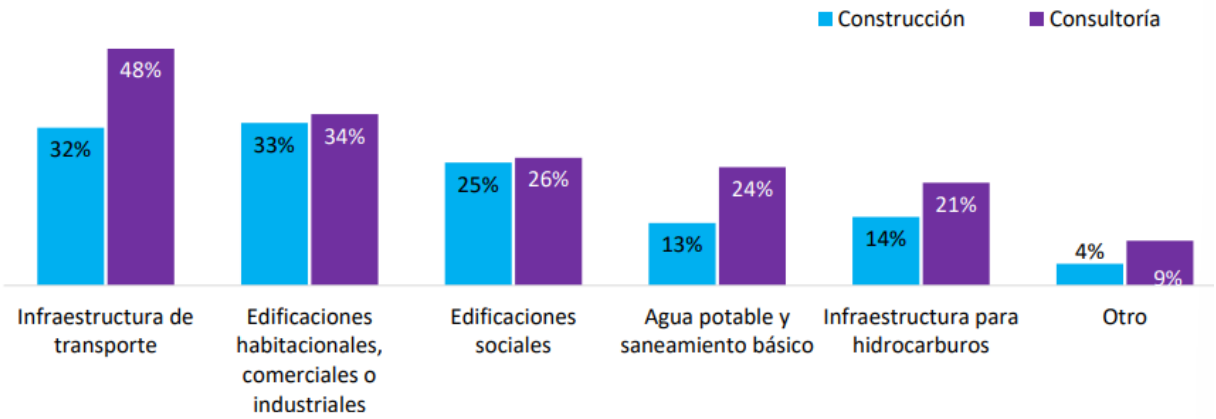


El 46% de las empresas realiza contratos **únicamente** con empresas privadas. Las empresas consultoras son quienes menos ingresos obtienen a raíz de contratos con privados.



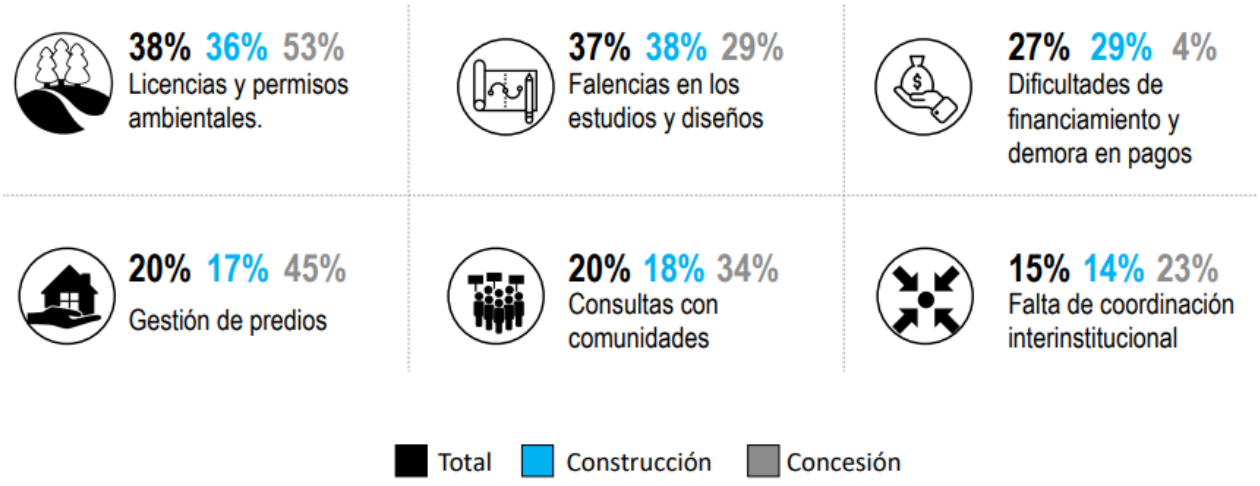
Sectores de licitaciones privadas

Las licitaciones privadas se dan principalmente en infraestructura de transporte, edificaciones comerciales, habitacionales, industrial y social. Las empresas consultoras cuentan con una participación significativa en los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, frente a las constructoras. Se refleja la diversificación de proyectos a los que se dedican las empresas.



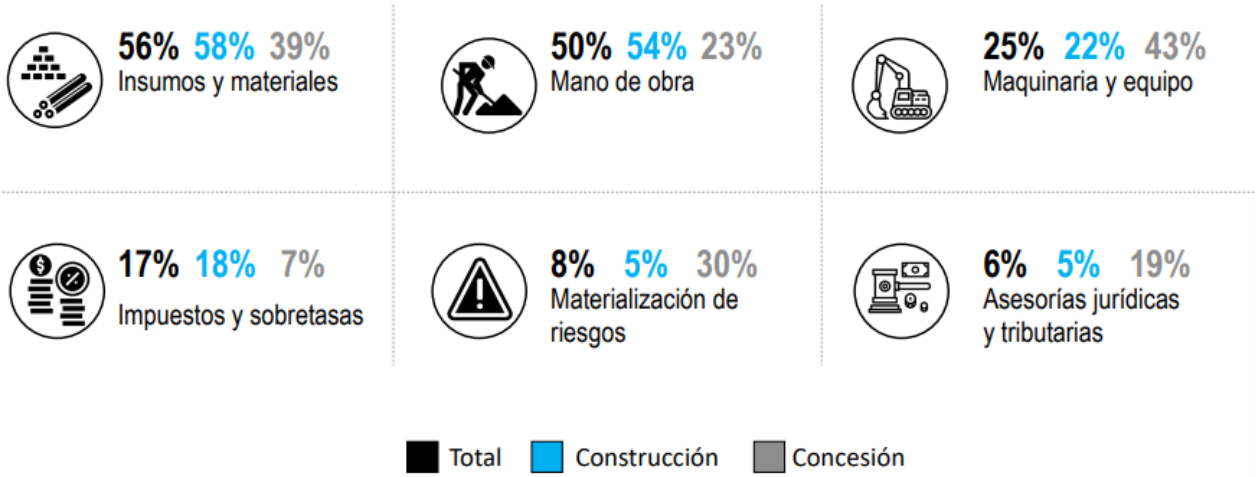
Factores que afectan la ejecución de obras civiles

Al preguntar a las empresas constructoras y a los concesionarios cuales son los factores que afectan la ejecución de obras civiles y el cumplimiento de los contratos, los resultados reflejan la diferencia de los contratos de concesión y obra pública.



Rubros con mayores costos en la ejecución de obras civiles

Al preguntar a las empresas constructoras y a los concesionarios cuales son los rubros con mayores costos en la ejecución de obras civiles, se reflejan la diferencia de los contratos de concesión y obra pública.



ANALISIS DE POSIBLES PROVEEDORES

En la ciudad de Bogotá, la industria de la construcción cuenta con una amplia y diversificada oferta de proveedores de materiales esenciales como el cemento, acero, agregados y otros insumos relacionados. Empresas como Cementos Argos SA y Holcim Colombia SA lideran el mercado de cemento y concreto premezclado, suministrando productos de alta calidad certificados bajo normas ISO, y ampliamente utilizados en la infraestructura de la ciudad. A continuación, se presenta una lista de los proveedores de acuerdo con el visor de cotizaciones del IDU:

Proveedor	Materiales ofrecidos	Contacto	Dirección	Certificaciones o Afiliaciones	Ubicación
Cementos Argos SA	Cemento, agregados, aditivos para pavimentos	3213246610 6016069407 Ext 61221 ana.escalante@argos.com.co	Av. Calle 24 a # 59-42	Certificación ISO 9001, Afiliado a ASOCRETO	Bogotá, Colombia
Holcim Colombia SA	Cemento, concreto premezclado, agregados	601417212 6016575300 roger.buendia@lafargeholcim.com	Calle 113 #7-45 Torre B Piso 12	Afiliado a ASOCRETO y ANDI	Bogotá, Colombia
Cemex Colombia SA	Concretos y morteros premezclados	6039000 3183612608 www.cemexcolombia.com paolaandrea.beltranv@cemex.com	Calle 99 9a-54 Piso 8	Certificación ISO 9001, Afiliado a ASOCRETO	Bogotá, Colombia

Proveedor	Materiales ofrecidos	Contacto	Dirección	Certificaciones o Afiliaciones	Ubicación
Pavco Ondeando	Tubería y soluciones para drenaje en pavimentos	(601) 782 5000 Ext.:1101 Fax: (601) 782 5020 www.pavcowavin.com.co	Autopista Sur # 71-75.	Certificación ISO 14001	Bogotá, Colombia
Agregados de Oriente SAS	Agregados pétreos, bases y subbases granulares	6013099540 3002149696 administrativo@agregadosdeoriente.com	Carrera 15 124 17 Of 213	Afiliado a la Cámara Colombiana de la Infraestructura	Bogotá, Colombia
Arenas y Agregados Ivone SAS	Agregados pétreos, bases y subbases granulares	3157390167 6016225492 gerencia@arenasyagregados.com	Calle 95 #11A-37 Ofc 401	Afiliado a la Cámara Colombiana de la Infraestructura	Bogotá, Colombia
ACUATUBOS	Accesorios HD para redes de acueducto	3113849822 asesorbogota@acuatubos	Cra 116 Nº 22-17 Parque Industrial Terrabienes Bodega 6	Afiliado a la Cámara Colombiana de la Infraestructura	Bogotá, Colombia
Concremovils SAS	Concretos y morteros premezclados	3174273397 3144799703 miguel.jure@concremovil.com	Calle 71 Sur # 8-56	Afiliado a la Cámara Colombiana de la Infraestructura	Bogotá, Colombia

Adicionalmente se presenta una gran cantidad de prestadores de servicios para actividades de construcción en Bogotá, Colombia, con información relacionada con el tamaño empresarial, esquemas de producción y comportamiento financiero:

Proveedor	Servicios Ofrecidos	Tamaño Empresarial	Esquemas de producción	Ubicación
Constructora Conalvías SA	Construcción de vías y obras de infraestructura.	Grande	Producción interna de asfaltos y materiales, tercerización.	Bogotá, Colombia
Vías y Pavimentos del Centro	Obras civiles, construcción de pavimentos en concreto y asfalto.	Mediana	Uso de tecnologías avanzadas y automatización.	Bogotá, Colombia
Constructora Bolívar Ltda.	Construcción de vías, pavimentación y obras de infraestructura.	Grande	Tercerización de equipos especializados, producción interna.	Bogotá, Colombia

El análisis de los indicadores financieros se estableció con base en la información del Balance General y Estado de Resultados obtenida de la plataforma del SECOP 2, Directorio SECOP - Proveedores, de acuerdo a las

empresas que registran los códigos de servicios de clasificación UNSPSC que ofrecen a entidades estatales, seleccionados para este proceso, de empresas del sector relacionadas con el objeto del proyecto, el cual incluye una muestra de 42 empresas.

En cumplimiento de la Ley 188 de 2018 y el Decreto 342 de 2019, se implementa a partir de abril de 2019 en todo el territorio nacional los "Documentos tipo para licitaciones de obra pública de infraestructura de transporte". Esto considerando que: "En el escenario en el que el proceso de contratación sea distinto a obra pública de infraestructura de transporte, las Entidades Estatales pueden usar los requisitos incluidos en los Documentos Tipo como buenas prácticas, efectuando los ajustes necesarios de acuerdo con el alcance del objeto a contratar".

En virtud de lo anteriormente expuesto, para la actual vigencia 2026, se adoptan los siguientes indicadores de selección, los cuales componen el proceso de selección. **Matriz 2 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL:**

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc)

De los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		**Rango 2**	
>0	**<4.000**	**>= 4.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

De acuerdo con el valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, este se ubica dentro del **Rango 2**, razón por la cual los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional exigidos a los proponentes corresponderán a los establecidos para dicho rango en los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura social.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	**Valor concertado Rango 2**
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,75

Indicador	Valor concertado Rango 2
Razón de cobertura de intereses	≥ 0,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,75
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

Indicador	Valor concertado Rango 2
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

Capital de Trabajo
Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

PATRIMONIO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar

$$P = AT - PT \geq Pd$$

Donde,

P = Patrimonio

AT = Activo Total

PT = Pasivo Total

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El Patrimonio (P) del oferente deberá ser mayor o igual al Patrimonio demandado (requerido) (Pd):

$$P \geq Pd$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).
El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).
El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL SECTOR (DOCUMENTOS TIPO V2 - SUBTIPO 5)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, así como en la Resolución 539 de 2025 emitida por Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de las condiciones de experiencia del mercado relevante para el Subtipo 5 (Obras para atención, prevención o mitigación de emergencias en el Sector Cultura, Recreación y Deporte). De acuerdo con la consulta efectuada en el SECOP II sobre una muestra de más de 42 firmas y proponentes plurales con Registro Único de Proponentes (RUP) activo en las clases UNSPSC 721411 (Servicios de construcción pesada) y 721527 (Servicios de instalación de concreto), se constató la existencia de una amplia pluralidad de oferentes con capacidad técnica y operativa para acreditar la **experiencia general** mediante la ejecución de hasta seis (6) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial en SMMLV (2.427 SMMLV aprox.).

Asimismo, frente a la **experiencia específica**, la caracterización de la oferta técnica demostró que el mercado cuenta con un número suficiente de contratistas, Mipymes y estructuras plurales habilitados para acreditar la ejecución de obras de contención/estabilización de taludes, así como las actividades especiales de cimentación profunda mediante *caissons* y la instalación de anclajes estructurales de tensión (literal M del numeral 3.5.1 del Documento Tipo V2), garantizando así las condiciones de proporcionalidad, selección objetiva y concurrencia sin generar barreras de entrada injustificadas.

Los estudios y diseños integrales desarrollados mediante el Contrato de Consultoría No. FDLSC-CCO-890-2025 (Ingeniería y Desarrollo Urbanístico S.A.S.) caracterizaron el Parque de Proximidad Buenos Aires (Código IDRD 04-166) como una zona de ladera de alta vulnerabilidad geotécnica, caracterizada por pendientes pronunciadas, suelos arcillosos de la formación Bogotá y procesos de inestabilidad activa severa agravados por la dinámica de escorrentía superficial.

El análisis de estabilidad física demostró que las obras tradicionales de contención gravitacional resultan insuficientes para absorber los empujes laterales de la masa de suelo. En consecuencia, la solución técnica definitiva diseñada para salvaguardar la vida de la comunidad y la infraestructura vial colindante exige un sistema estructural complejo compuesto por:

a) Caissons en concreto reforzado de 1,20 metros de diámetro y 12,50 metros de profundidad, cimentados sobre estratos portantes competentes.
b) Anclajes estructurales de capacidad de carga de 40 Toneladas, destinados a neutralizar la masa inestable y fijar la viga de amarre (1.20 x 0.80 m).

La correcta ejecución de caissons y anclajes tensionados demanda un rigor constructivo de ingeniería de alta especialización (procedimientos de excavación manual/mecánica por anillos en caissons, entubado, manejo de agua subsuperficial, inyección de lechada y tensionamiento controlado de torones en anclajes). La falla en la ejecución de cualquiera de estos componentes puede desencadenar el colapso catastrófico del talud. Por ende, resulta imperativo solicitar experiencia específica y acreditada en estos ítems para garantizar la idoneidad técnica del contratista.

La exigencia de experiencia adicional no constituye una barrera injustificada a la entrada, sino una medida de gestión del riesgo contractual (Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007). Requerir la acreditación de contratos que hayan contenido la ejecución de caissons y/o anclajes estructurales dentro del alcance de estabilización de taludes resulta estrictamente proporcional con el objeto licitado, toda vez que representan los ítems críticos de la ruta crítica del proyecto y concentran la mayor complejidad estructural del presupuesto de obra.

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) y la Resolución 539 de 2025, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal verificó la oferta disponible en el Sistema de Contratación Pública (SECOP I y SECOP II) y en los registros de la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) y la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI).

Del muestreo contractual efectuado para los códigos UNSPSC 721411 (Servicios de construcción pesada) y 721527 (Servicios de instalación de concreto) en Bogotá D.C. y el departamento de Cundinamarca, se identificó la existencia de más de cincuenta (50) empresas constructoras y estructuras plurales con capacidad técnica y operativa comprobada en la ejecución de cimentaciones profundas y anclajes. El histórico de procesos contractuales similares (ej. FDLSC-LP-001-2024, FDLSC-LP-002-2025 y procesos del IDIGER) demuestra un promedio de concurrencia de entre cinco (5) y doce (12) proponentes por licitación, lo que certifica que la exigencia de experiencia en caissons y anclajes no restringe de forma gravosa la libre competencia.

El literal M del numeral 3.5.1 del Documento Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social V2 habilita expresamente a la Entidad Estatal para requerir experiencia en obras, bienes o servicios adicionales a la infraestructura social cuando la complejidad técnica así lo determine. Al dar cumplimiento cabal a los requisitos del Artículo 4 de la Resolución 539 de 2025 (justificación técnica basada en estudios previos, proporcionalidad y constatación de mercado), la inclusión de este requisito habilitante adicional queda plenamente blindada contra eventuales tachas de ilegalidad.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será con corte al 31 de diciembre de 2025, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

Impuestos y retenciones:

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato correrán por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Fondo de Desarrollo Local de SAN CRISTOBAL hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley**.**

- **Impuesto al Valor Agregado – IVA**

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 se definen los contratos de obra como: "Los que celebren las entidades estatales para construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquier que sea la modalidad de ejecución y pago.

Por regla general, los contratos de construcción de obras de ingeniería, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto 1372 de 1992, son gravados con el impuesto sobre las ventas sobre la base de los honorarios o utilidad obtenidos por el contratista y dicho impuesto hace parte del costo de la obra. Se debe señalar en el respectivo contrato la parte correspondiente a los honorarios o utilidad, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la que comercialmente corresponda a contratos iguales o similares.

- **Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros – ICA**

El impuesto de Industria y Comercio es de carácter municipal y grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realiza en Bogotá en forma ocasional o permanente con o sin establecimientos.

Son responsables del impuesto de industria y comercio la persona natural, jurídica o la sociedad de hecho, que realice el hecho generador de la obligación tributaria, consistente en el ejercicio de actividades industriales, comerciales o de servicios en la jurisdicción del Distrito Capital. A partir de la expedición de la Ley 1430, Artículo 54 se definió adicionalmente como sujetos pasivos del Impuesto a quienes realicen el hecho gravado a través de consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos.

Según el Decreto del 16 de mayo de 2022, Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones y la Clasificación de actividades económicas CIIU, los procesos de obras de ingeniería se encuentran enmarcadas en las actividades que se relacionan a continuación:

La actividad económica 4210 establecida para otras actividades especializadas en la construcción de obras de ingeniería civil, está gravada con una tarifa del 7,6 por mil.

- **Retención en la Fuente - RETEFUENTE**

A partir del 27 de junio de 1985 (Fecha de publicación del Decreto 1512 de 1985, D. O. 37030), todos los pagos o abonos en cuenta, susceptibles de constituir ingreso tributario para quien los recibe, que efectúen las personas jurídicas, sociedades de hecho, las demás entidades y personas naturales que tengan la calidad de agentes retenedores por conceptos que al 27 de junio de 1985 (D. O. 37030) no estuvieren sometidos a retención en la fuente, deberán someterse a una retención del dos por ciento (2.0%).

- **Contribución Especial**

En cumplimiento del parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

- **Estampillas**

Las entidades públicas distritales serán agentes de retención de la "Estampilla Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional", por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos que suscriban cuyo objeto sea estudios de factibilidad, diseños, consultorías, contratos e interventorías de obra pública, de las adiciones a los mismos que suscriban el cero punto cinco (0.5%) por ciento del valor bruto pagado.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el Siguiente cuadro.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	Por el 10% del valor total del contrato, es decir seis (6 meses) posteriores al día de finalización del contrato. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el ejecutor haya de utilizar en	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por el (**5**%) del valor total del contrato, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.

el territorio nacional para la ejecución del contrato		
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibo final de la obra conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015.	Por el 30% del valor del contrato, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del ejecutor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En los casos en que el plazo del contrato sea mayor a cinco (5) años las Garantías pueden cubrir los Riesgos de la etapa del contrato o del período contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la Entidad establecerá la regulación correspondiente.
Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

TÉCNICA	**OFICINA**	**FIRMA**
Isolier Andrés Eguis Benítez	Profesional Infraestructura FDLSC	
Daniela Soto Orozco	Profesional Apoyo Infraestructura FDLSC	
FINANCIERA	**OFICINA**	**FIRMA**
Jeisson Andrés Ortiz	Profesional Financiera FDLSC.	